

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

182^a Pura, 09 OCT 2017

VISTOS:

La Carta N° 036-2017/GRP-440330/JPFCH de fecha 12 de junio de 2017, Carta N° 027-2017/GRP-440330/ORPR/ (HRYC N° 40326) de fecha 14 de septiembre de 2017, Informe N° 895-2017/GRP-440330 de fecha 20 de setiembre de 2017, Informe N° 592-2017/GRP-440300 de fecha 02 de octubre de 2017, Informe N° 777-2017/GRP-440320 de fecha 03 de octubre de 2017, relacionados con la **APROBACION DE PLANOS MODIFICADOS DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI 126, TRAMO: INTERSECCION AV. ANDRES AVELINO CACERES - MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO SNIP N° 349017.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28.NOV.2016, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y la empresa: **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L**, suscribieron el Contrato N° 127-2016, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI 126, TRAMO: INTERSECCION AV. ANDRES AVELINO CACERES - MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO SNIP N° 349017**, correspondiente a la Licitación Pública N° 04-2016/GRP-ORA-CS (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación: A Precios Unitarios, por un monto ascendente a S/ 9'912,584.40 (Nueve Millones Novecientos Doce Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 40/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante Carta N° 036-2017/GRP-440330/JPFCH de fecha 12 de junio de 2017 el Ing. John Paúl Farfán Chávez, alcanza al Director de Estudios y Proyectos, la absolución de consultas referente al tramo de la progresiva 0+000 – 0+280, proponiendo la modificación de la geometría de dicho tramo;

Que, con Carta N° 027-2017/GRP-440330/ORPR/ (HRYC N° 40326) de fecha 14 de septiembre de 2017, el Ing. Oscar Pozo Rentería, se dirige al Director de Estudios y Proyectos, a fin de remitir los Planos modificados de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI 126, TRAMO: INTERSECCION AV. ANDRES AVELINO CACERES - MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO SNIP N° 349017**; asimismo, refiere que las consultas fueron absueltas el 12 de junio de 2017 a través de la Carta N° 036-2017/GRP-440330/JPFCH, del Ing. John Paúl Farfán y que a través del Oficio N° 406-2017/GRP-440330 de fecha 29 de agosto de 2017, se ha solicitado la aprobación de la sección de vía en el tramo de la progresiva 0+000 – 0+280, a la Municipalidad Distrital de Castilla, quien a la fecha no ha emitido respuesta. Precisa además, que cuenta con la aprobación de ENOSA respecto a la reubicación de los postes eléctricos en el separador central de dicho tramo, concluyendo que las modificaciones buscan mejoras al Proyecto en base a las circunstancias acontecidas por el Fenómeno: El Niño Costero y la intervención inapropiada del Centro Comercial Open Plaza, lo cual generará deductivos y adicionales;

Que, mediante Informe N° 895-2017/GRP-440330 de fecha 20 de setiembre de 2017, la Dirección de Estudios y Proyectos, comunica a la Dirección General de Construcción que da su conformidad respecto a la modificación de planos de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI 126, TRAMO: INTERSECCION AV. ANDRES AVELINO CACERES - MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO SNIP N° 349017**, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

- Plano SV - 01 - Sección de Vía - Tramo: 01 - OPEN Km 0+000 - Km 0+280
- Plano A - 01 - Plana Proyectada - Tramo: 01 - OPEN Km 0+000 - Km 0+280
- Plano P - 03 - Planta y Perfil Longitudinal 0+278 - 1+000
- Plano P - 04 - Planta y Perfil Longitudinal 1+000 - 1+400
- Plano P - 06 - Vía Secundaria Planta y Perfil Longitudinal 1+400 - 2+000
- Plano P - 07 - Vía Secundaria y Perfil Longitudinal 2+000 - 2+726.27

Que, mediante Informe N° 592-2017/GRP-440300 de fecha 02 de octubre 2017, la Dirección General de Construcción eleva a la Gerencia Regional de Infraestructura los actuados relacionados a la aprobación de planos modificados del Proyecto signado con Código SNIP N° 349017, los cuales cuentan con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos, para trámite mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 777-2017/GRP-440320 de fecha 03 de octubre de 2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que conforme al artículo 142 del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, así como, las consideraciones técnicas expuestas por la Dirección de Estudios y Proyectos y lo señalado por la Dirección



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

182 Piura,

09 OCT 2017

General de Construcción corresponde emitir el acto administrativo de aprobación de planos modificados de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI 126, TRAMO: INTERSECCION AV. ANDRES AVELINO CACERES - MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO SNIP N° 349017; de acuerdo al siguiente detalle:

- Plano SV - 01 - Sección de Vía - Tramo: 01 - OPEN Km 0+000 - Km 0+280
- Plano A - 01 - Plana Proyectada - Tramo: 01 - OPEN Km 0+000 - Km 0+280
- Plano P - 03 - Planta y Perfil Longitudinal 0+278 - 1+000
- Plano P - 04 - Planta y Perfil Longitudinal 1+000 - 1+400
- Plano P - 06 - Vía Secundaria Planta y Perfil Longitudinal 1+400 - 2+000
- Plano P - 07 - Vía Secundaria y Perfil Longitudinal 2+000 - 2+726.27

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, respectivamente;

Con las visaciones de Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 08 de agosto del 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR los planos modificados de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI 126, TRAMO: INTERSECCION AV. ANDRES AVELINO CACERES - MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO SNIP N° 349017, conforme al artículo 142 del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, de acuerdo al siguiente detalle:

- Plano SV - 01 - Sección de Vía - Tramo: 01 - OPEN Km 0+000 - Km 0+280
- Plano A - 01 - Plana Proyectada - Tramo: 01 - OPEN Km 0+000 - Km 0+280
- Plano P - 03 - Planta y Perfil Longitudinal 0+278 - 1+000
- Plano P - 04 - Planta y Perfil Longitudinal 1+000 - 1+400
- Plano P - 06 - Vía Secundaria Planta y Perfil Longitudinal 1+400 - 2+000
- Plano P - 07 - Vía Secundaria y Perfil Longitudinal 2+000 - 2+726.27

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.**, en su domicilio legal sito en Mz. A Lt. A-4 Zona Industrial - Piura; y al Supervisor: **CONSORCIO PI - 126**, en su domicilio legal sito en Urb. Bello Horizonte Mz. C1 Lt. 29 - I Etapa - Distrito y provincia de Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EGDAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

